

PREGUNTAS MÁS FRECUENTES (convocatoria octubre 2010)

Máster de Formación de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas (Máster de Secundaria)

I. PREGUNTAS DE TIPO GENERAL

1. *¿Qué es el Máster de Secundaria?*

Es el título universitario oficial que habilita para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas y que proporciona la formación pedagógica y didáctica necesaria para el ejercicio de la enseñanza. Sustituye al título de Especialización Didáctica, al Certificado de Cualificación Pedagógica y al antiguo CAP.

2. *¿Qué titulación es necesaria para tener acceso al Máster de Secundaria?*

Para el ingreso en el Máster se establece como requisito de acceso la acreditación del dominio de las competencias relativas a la especialización que se desee cursar, mediante la realización de una prueba diseñada al efecto por las Universidades, de la que quedarán exentos quienes estén en posesión de alguna de las titulaciones universitarias que se correspondan con la especialización elegida. (ORDEN ECI/3858/2007, de 27 de diciembre):

Estar en posesión del título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente para las Especialidades de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Música y Artes Escénicas, o Artes Plásticas y Diseño,

Estar en posesión de un Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o el título de grado correspondiente para las enseñanzas de Especialidades de Formación Profesional.

Para el curso 2010-2011 sólo se podrán admitir a los aspirantes cuya titulación les permita acceder directamente a la Especialidad que desean cursar, sin necesidad de realizar previamente una *prueba de acceso*.

3. ¿Cuál es la lengua vehicular del Máster de Secundaria de la UNED?

El idioma instrumental y vehicular de comunicación y de trabajo de este Máster es el español. Su conocimiento y dominio en sus formas de expresión será exigido como una competencia que todos los estudiantes de este Máster deben poseer.

4. ¿Tengo que acreditar conocimiento nivel B1 de una lengua extranjera?

Habrà de acreditarse el dominio de una lengua extranjera equivalente al **nivel B1** del Marco Comùn Europeo de Referencia para las Lenguas, de acuerdo con la recomendación N.º R (98)6 del Comitè de Ministros de Estados Miembros de 17 de octubre de 2000.

La acreditación del **nivel B1** es imprescindible presentarla cuando se realice la preinscripción al Máster ya que constituye un requisito previo.

5. ¿Cómo puedo acreditar mi nivel de lengua extranjera?

El nivel B1 de lengua extranjera se podrá acreditar mediante las certificaciones que otorgan diversos organismos. **VER el Anexo 3 de este documento**

La UNED, a través del CUID (**Centro Universitario de Idiomas a Distancia**) ha previsto una *prueba de nivel* para estudiantes que ya estèn realizando el Máster de Secundaria en la UNED; o que se preinscriban para el curso 2010-2011. Puede obtener información en el siguiente enlace http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,14058321&_dad=portal&_schema=PORTAL

MATRÍCULA B1 DE IDIOMAS PARA MÁSTER

Precio único: 130 €, pago en metálico

Matrícula: sólo Internet

Idiomas: Inglés y francés

Nivel: B1

Centros: Madrid, Barcelona, Pontevedra, Sevilla y Las Palmas

Plazo de matrícula: 15 junio a 2 de julio de 2010

Fechas examen oral en la aplicación informática: del 2 al 8 de julio de 2010

Fecha de examen: 13 de julio de 2010

Actas en la aplicación: 19 de julio de 2010

Para poder examinarse de esta prueba de nivel los estudiantes deberán estar matriculados en el máster de la UNED en la convocatoria de febrero de 2010 o haberse preinscrito en el máster para la convocatoria de octubre 2010 antes del 2 de julio.

Examen

Dos pruebas: oral y escrita, los estudiantes deberán superar ambas pruebas para obtener la calificación de apto y recibir el correspondiente diploma (DI-UNED B1)

Diploma: no se especifican pruebas y figura una única calificación: apto en el nivel B1.

Prueba escrita:

Consta de tres partes:

Primera parte: 15 preguntas tipo test sobre el uso de la lengua y 5 preguntas de comprensión lectora.

Segunda parte: composición de unas 150 palabras aproximadamente.

Tercera parte: prueba escrita de interacción (diálogo).

Prueba oral:

Consta de dos partes: una prueba de comprensión y expresión y otra de expresión libre; punto de vista personal, opiniones...

En el plazo de unos días se colgará un modelo de examen en la aplicación para orientar a las personas que puedan tener interés en esta prueba.

6. ¿Qué otros requisitos son necesarios para poder matricularme en el Máster de Secundaria?

Los requisitos para poder matricularse se publican en la web para cada convocatoria. Se puede contactar con el Negociado de la Facultad de Educación para estudiar algún caso concreto.

7. ¿Podría inscribirme y matricularme en el Máster para la siguiente convocatoria?

Se podrá preinscribir en el Máster de Secundaria en función de los criterios que se establecen, una vez que oficialmente salga la convocatoria. Los estudiantes admitidos podrán formalizar la matrícula “on line” desde la página web de la UNED, en las fechas que se establezcan en la convocatoria. Es importante estar pendiente de la información que se publicará en la web de la UNED:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,22164976&_dad=portal&_schema=PORTAL

8. ¿Van a aumentar el número de Especialidades en siguientes convocatorias?

La UNED, de forma progresiva irá incorporando nuevas Especialidades. Se recomienda estar atento a la página web del Máster de Secundaria antes de cada convocatoria.

9. Soy Diplomado en Magisterio, Educación Social o Trabajo Social ¿podría acceder a la especialidad de Intervención socio-comunitaria?

Para la convocatoria de octubre de 2010, con la Diplomatura de Magisterio, Educación Social o de Trabajo Social se puede acceder a la Especialidad de Intervención socio-comunitaria, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional única (apartado 1) del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero

10. Soy Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado en Máquinas Navales o Diplomado en Navegación Marítima, ¿puedo acceder al Máster de Secundaria?

Para la convocatoria de octubre de 2010, los Ingenieros Técnicos, Arquitectos Técnicos, Diplomados en Máquinas Navales o Diplomados en Navegación Marítima podrán acceder a la **Especialidad de Tecnologías de Máquinas, Fluidos y Mantenimiento** del Máster de Secundaria.

11. Tengo una titulación extranjera, ¿se me reconoce para poder matricularme en el Máster de Secundaria?

En el caso de que la titulación haya sido obtenida en el extranjero, deberá haberse obtenido su correspondiente credencial de homologación, según Reales Decretos 285/2004, de 20 de febrero (“Boletín Oficial del Estado” del 4 de marzo), por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros en educación superior, y 1837/2008, de 8 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” del 20), por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, y la Directiva 2006/100/CE, del Consejo, de 20 de noviembre de 2006, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales.

Para la **ESPECIALIDAD DE ITALIANO** se admitirán en la convocatoria de octubre de 2010 ,alumnos titulados conforme al sistema educativo EEES que no dispongan de credencial de homologación.

Para la admisión en la especialidad de italiano, deberán solicitar al Rector de la UNED, el reconocimiento de su titulación extranjera y la autorización para cursar estudios oficiales de Máster.

El acceso por esa vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Consultar requisitos de admisión alumnos con titulación extranjera http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,1282907&_dad=portal&_schema=PORTAL)

Para más información consultar la guía de la titulación del máster http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,9112321&_dad=portal&_schema=PORTAL

12. ¿Las personas con alguna discapacidad pueden matricularse en el Máster de Secundaria?

Pueden acceder los aspirantes con alguna discapacidad que, además de reunir los requisitos generales y específicos exigidos para el acceso a alguna Especialidad a la que optan, y tengan reconocido por los órganos competentes de las Comunidades

Autónomas o, en su caso, de la Administración General del Estado, el grado de discapacidad; y siempre que tengan la capacidad funcional requerida, no solo para el ejercicio de la docencia a nivel general, sino también en relación con la especialidad a la que se opta.

13. *¿Cuándo, dónde y cómo puedo hacer la preinscripción?*

Es conveniente estar pendiente de la página del Máster:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,574511&_dad=portal&_schema=PORTAL

Para consultas relativas a temas administrativos es conveniente ponerse en contacto con el Negociado de la Facultad de Educación: master-formacionprofesorado@adm.uned.es

14. *¿Dónde me puedo informar sobre cuestiones relacionadas con el Máster de Secundaria?*

A.- Información general. Para **consultas puntuales** se puede dirigir a:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,22164976&_dad=portal&_schema=PORTAL

- E-mail: infouned@adm.uned.es

- Teléfono: **902 388 888**

B.- Información administrativa: Para todos los asuntos relacionados con la gestión y administración académica, los estudiantes se podrán dirigir:

- E-mail: master-formacionprofesorado@adm.uned.es

- Teléfono: 91 398 9457

C.- Dirección postal:

MÁSTER DE SECUNDARIA

Facultad de Educación de la UNED

Negociado de Posgrados

Paseo Senda del Rey, nº 7

28040 MADRID

II. PREGUNTAS SOBRE EL PRÁCTICUM

*“Las Universidades que por su especificidad diseñan, programan y desarrollan las enseñanzas exclusivamente a distancia,[como es el caso de la UNED] **han de garantizar que el Prácticum tenga carácter presencial.** El Prácticum se realizará en colaboración con las instituciones educativas establecidas mediante convenios entre Universidades y Administraciones Educativas. Las instituciones educativas participantes en la realización del Prácticum habrán de estar reconocidas como centros de prácticas, así como los tutores encargados de la orientación y tutela de los estudiantes.” (ORDEN ECI/3858/2007, de 27 de diciembre)*

1. ¿Qué función tienen las prácticas en los centros?

Las prácticas tienen por objeto proporcionar al estudiante un espacio real en un centro educativo que le facilite una primera aproximación a la adquisición de las competencias profesionales necesarias para el desarrollo de la profesión de Profesora/a de Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas de Idioma. Las prácticas permiten la necesaria interacción entre teoría y práctica.

2. ¿En qué consisten las prácticas?

Durante la realización de las prácticas se desarrollarán los diversos tipos de actividades indicadas por los equipos docentes.

El número total de créditos dedicados a la realización del Prácticum es 12, distribuidos en 2 asignaturas, Prácticum I (4 créditos) que se cursa en el primer semestre y Prácticum II (8 créditos) que se realiza en el segundo semestre.

El Prácticum I supone una primera aproximación a la práctica profesional que tiene por objeto la contextualización del estudiante en un centro educativo (incluye actividades como la toma de contacto con la realidad educativa, descripción del contexto del centro, búsqueda y estudio de la legislación, estudio de la dinámica funcional, organizativa y metodológica de la institución, observación de actividades en el centro educativo, etc.).

El Prácticum II amplía la formación práctica obtenida en el Prácticum I, pero ya de forma más específica dentro de la Especialidad que haya seleccionado el estudiante.

3. ¿El desarrollo de las prácticas en los centros correspondientes a las asignaturas del Prácticum I y el Prácticum II se pueden realizar de forma simulada o de forma virtual?

NO. Las prácticas en los centros han de ser obligatoriamente de forma presencial, conforme a la normativa vigente.

4. ¿Puedo evitar tener que acudir a un centro educativo de prácticas?

Sí, pero únicamente como consecuencia del *reconocimiento de experiencia práctica* (Ver más adelante el apartado sobre reconocimiento de experiencia práctica); o bien convalidando los créditos de prácticas aprobados dentro de este Máster en otra universidad distinta a la UNED.

5. *¿Qué duración tienen las prácticas?*

Las horas de asistencia al Centro Educativo serán, 65 para el Prácticum I y 150 para el Prácticum II.

6. *¿Puedo realizar las prácticas en el extranjero?*

Sí, pero sólo en un centro dependiente del Ministerio de Educación (consultar centros disponibles en: <http://www.educacion.es/educacion/actividad-internacional/oficinas-centros-exterior.html>).

Para ello, en primer lugar, deberá dirigirse al centro en el extranjero en el que desea realizar sus prácticas y solicitar autorización y un profesor/a colaborador/a en dicho centro, de la especialidad en que se vaya a matricular, que esté dispuesto a llevar sus prácticas.

Posteriormente, cuando formalice su preinscripción y matrícula deberá seleccionar el Centro Asociado de Madrid durante el proceso de tramitación, pues será uno de los tutores/as del C. A. de Madrid quien le tutorice a distancia.

III. PREGUNTAS SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE EXPERIENCIA PRÁCTICA

1. *¿En qué consiste el reconocimiento de Experiencia Práctica?*

El *Prácticum* (asignaturas *Prácticum I* y *Prácticum II*), debido a su carácter formativo no podrá ser reconocido en su totalidad, por lo que únicamente se podrán reconocer las horas de experiencia práctica (65 horas en el *Prácticum I* y 150 en el *Prácticum II*). En consecuencia, si el estudiante obtiene el reconocimiento de su experiencia práctica, no tendría que acudir a un centro de prácticas, pero sí deberá matricularse en estas dos asignaturas y realizar el Plan de Trabajo que determine el equipo docente.

2. *¿Quién podrá solicitar el reconocimiento de las horas de Experiencia Práctica?*

Los alumnos que puedan acreditar 150 horas como mínimo para el *Prácticum I* y 300 horas como mínimo para el *Prácticum II* de actividad práctica profesional en centros de Secundaria, Formación Profesional o Enseñanza de Idiomas.

En ningún caso será reconocida la experiencia práctica adquirida para alcanzar otro título académico.

Aquellos alumnos que tengan horas de experiencia práctica como para poder solicitar el reconocimiento del *Prácticum I* y del *Prácticum II*, podrán realizar la petición conjunta de ambos.

3. *¿Qué condiciones se requieren para el reconocimiento de la Experiencia Práctica para el Prácticum I y II?*

1º. Acreditar un mínimo de 150 y 300 horas, respectivamente, de experiencia práctica desarrollando funciones propias de profesor en centros de Secundaria, Formación Profesional o Escuela de Idiomas.

2º. Para el reconocimiento de experiencia práctica para el *Prácticum II* únicamente será aceptada la acreditación de experiencia acorde a la especialidad para la que el estudiante realice la solicitud de preinscripción y la matrícula.

4. *¿Cómo y cuándo solicitar el reconocimiento?*

El estudiante deberá presentar la solicitud de reconocimiento de experiencia práctica (**Anexo I**) después de que se le haya comunicado que ha sido admitido y que se puede matricular en el Máster. Para ello, podrá utilizar cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo (por ejemplo, mediante los servicios de registro de la UNED), junto con:

- A. Un **Certificado original de Vida Laboral** que acredite su experiencia práctica.
- B. Certificado de experiencia práctica (**Anexo II**). En dicho certificado deberá figurar, al menos, los datos identificativos de la institución, la etapa, las fechas y la Especialidad docente impartida. El certificado deberá de estar

firmado y sellado por el Director/a o Jefe de Estudios del centro y en él deberá figurar el Visto Bueno del Inspector/a de Zona del Centro.

5. *¿A quién solicitarlo?*

Se indica en el Anexo I.

6. *¿Cómo podré acreditar dicho Reconocimiento?*

El estudiante recibirá la contestación a su solicitud y la fotocopia de este documento servirá para informar al profesor/a tutor/a del Prácticum y al Equipo Docente correspondiente de la Sede Central sobre el reconocimiento de sus horas prácticas.

7. *¿Qué validez tendrá el reconocimiento?*

El reconocimiento de las horas de experiencia práctica tendrá la vigencia del actual plan de estudios.

ANEXO I

**SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE EXPERIENCIA PRÁCTICA
PRÁCTICUM-MASTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL
PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y
BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE
IDIOMAS**

Apellidos:.....
Nombre:.....
Dirección:
Población:
Código Postal:
Provincia:
País:.....
DNI/Pasaporte:
Teléfono fijo:..... Teléfono móvil:.....
E-mail:.....
Centro Asociado en el que está preinscrito (Nombre y ciudad):
.....

EXPONE: Que ha realizado actividad práctica docente en el campo de la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional o Enseñanza de Idiomas.

Y SOLICITA: Que le sea reconocida la experiencia práctica en (marque Prácticum I, Prácticum II o ambos):

Prácticum I Prácticum II

de la Especialidad de (Indique la Especialidad del Máster en la que se matriculará):
.....

Lo que solicito en....., a de de 20....

Firma

Sr. Coordinador del Prácticum del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional o Enseñanza de Idiomas.

Facultad de Educación. c/ Paseo Senda del Rey, 7. 28040 Madrid.

ANEXO II

MODELO DE CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA PRÁCTICA

D./D^a.....
 Director/a - Jefe de Estudios (subráyese lo que proceda) del Centro:

 Con CIF.....
 Población: Provincia:.....

CERTIFICA QUE:
 D./D^a.....
 con DNI/Pasaporte.....
 Ha desarrollado actividad docente en este centro educativo, impartiendo docencia en la Especialidad de..... en los estudios de (marcar lo que proceda):

- Educación Secundaria Obligatoria y/o Bachillerato*
- Formación Profesional*
- Escuela Oficial de Idiomas*

Durante las siguientes fechas:

Desde	Hasta	Desde	Hasta
...../...../...../...../...../...../...../...../.....
...../...../...../...../...../...../...../...../.....
...../...../...../...../...../...../...../...../.....
...../...../...../...../...../...../...../...../.....

Lo que certifico a efectos de reconocimiento de la experiencia práctica en orden a los estudios del *Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional o Enseñanza de Idiomas* en la UNED.

Localidad y fecha

V^oB^o Inspector de Zona

Director/a o Jefe de Estudios
 (subráyese lo que proceda)

D./D^a.....

Firma y sello del Centro

En caso de haber impartido docencia en más de una Especialidad añadir tantas copias del Anexo II como sean necesarias.

ANEXO 3

Acreditación del dominio de una lengua extranjera equivalente al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas

Quedan exentos:

- Los estudiantes de las especialidades de Lenguas Modernas, puesto que la titulación de acceso a la especialidad ya supone el dominio suficiente de la lengua extranjera objeto de la especialidad.
- Los estudiantes que accedan al máster gracias a una titulación extranjera cursada en una lengua distinta de las lenguas del estado español.

Certificaciones admitidas:

1. **E.O.I.:** B1 o superior
2. **Certificaciones internacionales habituales:**

2.1. Inglés:

- **TOEIC:** *Test of English for International Communication*, a partir de **405 puntos** (Educational Testing Service)
- **TOEFL (Paper):** *Test of English as a Foreign Language*, a partir de **437 puntos** (Educational Testing Service)
- **TOEFL CBT (Computer Based):** *Test of English as a Foreign Language*, a partir de **123 puntos** (Educational Testing Service)
- **TOEFL IBT (Internet Based):** *Test of English as a Foreign Language*, a partir de **41 puntos** (Educational Testing Service)
- **IELTS:** *International English Language Testing System*, a partir de **4 puntos** (British Council, Cambridge ESOL & IDP Education Pty Ltd)
- **PET:** *Preliminary English Test* (Cambridge ESOL)
- **FCE:** *First Certificate in English* (Cambridge ESOL)
- **CAE:** *Certificate in Advanced English* (Cambridge ESOL)
- **CPE:** *Certificate of Proficiency in English* (Cambridge ESOL)
- **BEC:** *Business English Certificates* (Cambridge ESOL)
- **ILEC:** *International Legal English Certificate* (Cambridge ESOL)
- **ICFE:** *International Certificate in Financial English* (Cambridge ESOL)

2.2. Alemán:

- **GDS:** *Großes Deutsches Sprachdiplom* (Goethe-Institut)
- **KDS:** *Kleines Deutsches Sprachdiplom* (Goethe-Institut)
- **PWD:** *Prüfung Wirtschaftsdeutsch International* (Goethe-Institut)
- **TestDaF:** *Test Deutsch als Fremdsprache* (Goethe-Institut)
- **ZD:** *Zertifikat Deutsch* (Goethe-Institut)
- **ZDfB:** *Zertifikat Deutsch für den Beruf* (Goethe-Institut)
- **ZD j:** *Zertifikat Deutsch für Jugendliche* (Goethe-Institut)
- **ZOP:** *Zentrale Oberstufenprüfung* (Goethe-Institut)

Otras certificaciones

Se considerarán suficientes las siguientes certificaciones, reguladas por centros alemanes de enseñanza superior y universidades populares (*Volkshochschulen*):

- *Deutsches Sprachdiplom der Kultusministerkonferenz Stufe 1*
- *Deutsches Sprachdiplom der Kultusministerkonferenz Stufe 2*
- *Deutsche Sprachprüfung für den Hochschulzugang ausländischer Studienbewerber (DSH)*
- *Sprachstandsanalyse Deutsch*
- *Zertifikat Deutsch Plus*

2.3. Italiano: *Certificaciones del Instituto Italiano de Cultura:*

- **CELI:** *Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana, 2 a 5* (Università per Stranieri di Perugia)
- **CILS:** *Certificazione di Italiano come Lingua Straniera, Uno (B1)-Quattro (C2)* (Università per Stranieri di Siena)
- **Ele.IT** (Università degli Studi di Roma Tre)
- **Int.IT** (Università degli Studi di Roma Tre)
- **IT** (Università degli Studi di Roma Tre)
- **PLIDA:** *Progetto Lingua Italiana Dante Alighieri, B1 a C2* (Società Dante Alighieri)

2.4. Francés:

- **DEL F** : *Diplôme d'Études en Langue française, B1 o B2* (Institut Français / CIEP)

- **DALF** : *Diplôme approfondi de Langue française*, **C1 o C2** (Institut Français / CIEP)
- **TCF**: *Test de Connaissance du Français*, **Nivel 3 o superior** (Institut Français / CIEP)
- **CEFP2** : *Certificat d'Études de Français Pratique 2* (Alliance française)
- **DL** : *Diplôme de Langue française* (Alliance française)
- **DS** : *Diplôme supérieur d'Études françaises modernes* (Alliance française)
- **DHEF** : *Diplôme de hautes Études françaises* (Alliance française)
- **TEF**: *Test d'Évaluation du Français*, **Nivel 3 o superior** (Chambre du Commerce et de l'Industrie de Paris, CCIP)
- **TFI (TOEIC)**: *Test de Français interantional*, **a partir de 400 puntos**

2.5. Otras lenguas europeas

Danés

- Prøve i Dansk 2
- Prøve i Dansk 3
- Studieprøven

Griego

- BebaĒvsh Ellhnomaqeiaí (Veveosi Elinomathias)
- Elinomathias Epipedo Eparkias

Luxemburgués

- Éischten Diplom Lëtzebuergesch als Friemsprooch (1DLaF)
- Zweten Diplom Lëtzebuergesch als Friemsprooch (2DLaF)
- Ieweschten Diplom Lëtzebuergesch (IDL)

Neerlandés

- Staatsexamen Nederlands als Tweede Taal, Examen I (NT2-I); (CITO)
- Staatsexamen Nederlands als Tweede Taal, Examen II (NT2-II); (CITO)
- Profiel Maatschappelijke Taalvaardigheid (PMT); (CNaVT)
- Profiel Professionele Taalvaardigheid (PPT); (CNaVT)
- Profiel Academische Taalvaardigheid (PAT); (CNaVT)

Noruego

- Språkprøven i norsk for voksne innvandrere
- Test i norsk for fremmedspråklige Høyere nivå

Portugués

- Diploma Elementar de Português Língua Estrangeira (DEPLE)
- Diploma Intermédio de Português Língua Estrangeira (DIPLE)
- Diploma Avançado de Português Língua Estrangeira (DAPLE)
- Diploma Universitário de Português Língua Estrangeira (DUPLE)

Finés

- Suomen kieli, perustaso 2–3, keskitaso 3
- Suomen kieli, keskitaso 4–5, ylin taso 5
- Suomen kieli, ylin taso 6
- Suomen kieli, ylin taso 7–8

Sueco

- Sfi-provet
- Test in Swedish for University Studies (TISUS)

3. CUID (UNED): B1 o superior

4. Otras certificaciones:

Además de las anteriores, se considerará válida cualquier otra certificación universitaria, que avale **explícitamente** al menos unos conocimientos B1 en relación con el MCER.